

DOCUMENTO EDICTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS <b>Código para validación: 13XQN-LRMCV-4Y4GW</b> Fecha de emisión: 9 de enero de 2020 a las 8:50:08 <b>Página 1 de 1</b>	FIRMAS



Firmado digitalmente por bop.daval.es  
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia  
Razón: Se certifica la precisión e integridad de este documento  
Ubicación: C.Juan de Garay,23-46017 Valencia

N.º 3  
7-I-2020

**BUTLLETÍ OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE VALÈNCIA | BOLETÍN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

79

**Ayuntamiento de Aldaia**

*Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación  
inicial del presupuesto general y la plantilla para el  
ejercicio 2020.*

**EDICTO**

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 23/12/2019 aprobó inicialmente el Presupuesto General y la plantilla del Ayuntamiento de Aldaia para el ejercicio 2020. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna. Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el art. 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo. El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, sita en la tercera planta de la Casa Consistorial, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:30 horas.

Aldaia, a 26 de diciembre de 2019.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

2019/18992